



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

CIRCULAR N°32-DG-2015

DE: DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

PARA: TODAS LAS JEFATURAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA JUDICIAL N°855-148-SAF-2015

FECHA: 17 DE SETIEMBRE DEL 2015

En acato a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Judicial en su informe sobre horas extra N°855-148-SAF-2015, me permito emitir las siguientes disposiciones de acatamiento obligatorio:

1-Toda jefatura del O.I.J. en cuya oficina se pague tiempo extraordinario al personal, debe designar a un único funcionario encargado de completar la información del control diario de horas extras, requerido en la circular 13-DG-2011, considerando para ello la siguiente información: día en la que se laborará, Número de expediente, cantidad de horas solicitadas y diligencias por realizar.

Es importante indicar que esta recomendación de la Auditoría Judicial quedará sin efecto, cuando ingrese la nueva herramienta que se está desarrollando para el control de horas extra.

2-En todas las oficinas de este Organismo en la cuales se paguen horas extra al personal, debe aplicarse lo establecido en la circular 149-2014 *Manual de Procedimientos para el trámite y pago de horas extra*, remitido por la Secretaría General de la Corte, referente a la remisión de un correo electrónico o boleta previa por parte de los funcionarios que tramitan horas extras, a través del cual comuniquen a la Jefatura o a la persona encargada de aprobar las horas extras en el sistema electrónico, la confirmación del reporte realizado en el sistema PIN, con el fin de mejorar la oportunidad en la aprobación de este trámite.

Es importante indicar que esta recomendación de la Auditoría Judicial quedará sin efecto, cuando ingrese la nueva herramienta que se está desarrollando para el control de horas extra.

CIRCULAR N°32-DG-2015

3-Al ingresar la información de las horas extras al Sistema PIN, se debe consignar el número de folio del libro de novedades en donde conste el tiempo extraordinario laborado y se verifique que los datos incluidos en el campo de observaciones queden completos.

4-Al realizar los registros en el libro de novedades, debe quedar claramente establecida la hora de inicio y finalización de la jornada extraordinaria, así como la razón de la diligencia o motivo que justificó la hora extra laborada, e identificación del caso sobre el cual se trabajó. Asimismo, los encargados del manejo de dicho libro, deben tomar las medidas necesarias para que las anotaciones sean suficientemente claras.

5-Como mecanismo de control para la aprobación de horas extras, todo cambio efectuado en los roles de trabajo establecidos deben ser documentados, oportunamente comunicados y aprobados de previo por quien corresponda, con el fin de que los responsables de la supervisión y aprobación de las horas extra, cuenten con suficientes herramientas para ello.

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Lic. Luis Ángel Ávila Espinoza
Subdirector General a.í.

De: Subdirección del OIJ de San José

Enviado el: viernes, 18 de septiembre de 2015 09:32 a.m.

Para: Delegación Regional de Alajuela (OIJ); Delegación Regional de Cartago OIJ; Delegación Regional de Heredia OIJ; Delegación Regional de Liberia OIJ; Delegación Regional de Limón OIJ; Delegación Regional de Pérez Zeledón OIJ; Delegación Regional de Pococí y Guácimo OIJ; Delegación Regional de Puntarenas OIJ; Delegación Regional de San Carlos; Delegación Regional de San Ramón; Delegación Regional OIJ Ciudad Neily; Departamento Ciencias Forenses; Guillermo Brenes Aguilar; Johel Garita Vargas; Jorge Ruiz Ramos; Kattia Saborio Chaverri; Marta Espinoza Esquivel; Patricia Fallas Melendez; Rafael Vargas Fonseca; Seccion Biología Forense; Seccion Bioquímica; Seccion de Arte y Fotomecánica; Seccion de Ingeniería Forense; Seccion Documentos Dudosos; Seccion Fotografía y Audiovisuales; Seccion Pericias Físicas; Seccion Química Analítica; Seccion Toxicología; /o=Poder Judicial/ou=San Joaquín/cn=Recipients/cn=clopezc; Seccion Medicina del trabajo; Sección Patología Forense; Sección Psiquiatría y Psicología Forense; Secretaria Sección Clínica Médico Forense; Sonia Uribe Medrano; Secretaria Investigaciones Criminales; Secretaría Sección Asaltos; Secretaría Sección Capturas; Secretaria Seccion Delitos Sexuales; Secretaria Seccion Delitos Varios; Secretaria Seccion Economicos Financieros; Secretaria Seccion Especializada de Tránsito; Secretaria Seccion Estupefacientes; Secretaria Seccion Fraudes; Secretaria Seccion Homicidios; Secretaria Seccion Inspecciones Oculares; Secretaria Seccion Penal Juvenil; Secretaría Sección Robo de Vehículos; Secretaría Sección Robos; /O=Poder Judicial/OU=Justicia/cn=Recipients/cn=mbrenesc; Alvaro Borbon Barrantes; Alvaro González Quirós; Carolina Miranda Rodríguez; Christian Montenegro Guevara; Cristian Luna Gómez; Eddy Roda Abarca; Emilio Gdo Segura Corrales; Erick Lewis Hernández; Erick Retana Fallas; Gustavo Chinchilla Castro; Helio Cordero Forrester; Henry Madrigal Ledezma; Hugo Monge Delgado; Javier Quesada Quesada; Joaquín Sánchez Ramos; José Abel Maleaño Saballos; Julio César Hernandez Navarro; Manuel Ernesto Durán Castro; Marco Carrión Hernández; Miguel Rodríguez Pagani; Minor Monge Camacho; Osvaldo Hernández Najar; Reynaldo Velásquez Carrillo; Rosa Jiménez Vargas; Vladimir Muñoz Hernández; Walter Umaña Vega; /o=Poder Judicial/ou=Perez Zeledon/cn=Recipients/cn=rbolanos; Abelardo Solano Díaz; Adrián Valverde Astorga; Alberto Palma Arguedas; Allen Cordoba Chaves; Bernel Ismael Bennett Easy; César Eliander Villalobos Sánchez; Diego Chavarría García; Dixon Carvajal Barrantes; Edwin Obando Granados; Exleine Sánchez Torres; Gerald Campos Valverde; Ingrid Buitrago Sánchez; Jose Antonio Bravo Gutierrez; Juan Pablo Calvo Salas; Líder Klever Paco Argüello; Luis Angel Avila Espinoza; Luis Guillermo Fonseca Herrera; Martín Perez Rodriguez; Omar Rojas Sarmiento; Oscar Barboza Gómez; Randy Trejos Morales; Román Marchena Marín; Sergio Vives Chaverri; Victor Hugo Chaves Chavarría; Yenory Ugalde Vargas; Yunei Valverde Chacón; Carlos Herrera Solís; Elpidio Calderón Chaves; Fernando Montalbán Fallas; Gerardo Fernández Hidalgo; Juan Luis Flores Umaña; Michael Soto Rojas; Oficina Central Nacional - San José - INTERPOL; Omar Brenes Campos; Oscar Acosta Alfaro; Pedro Arce González; Personas desaparecidas; Plataforma de Información Policial; Randall Zúñiga López; Rodolfo Arce Hernández; Roelis Reyes Pichardo; Secretaría Servicio Policial Intervención Inmediata; Secretaria Supervisores OIJ; Unidad Canina; Unidad de Análisis de Criminal; Unidad de Asesores OPO; Unidad de Inteligencia Policial (IPOL); Unidad de Protección a Funcionarios Judiciales; Unidad de Vigilancia y Seguimiento; Unidad Protección y Atención a Víctimas y Testigos OIJ; Unidad Tecnológica Informática del OIJ; Armando Castillo Fallas; Central de Comunicaciones OIJ-1; Deposito Objetos Decomisados; Deykell Graham Gordon; Luis Víquez Esquivel; Mario León Jiménez; Mauricio Montero Astúa; Raymond Valverde Rojas; Recepción de Denuncias; Rodolfo Fernández Castillo; Sección de Cárceles del OIJ; Sección de Transportes OIJ; Secretaria General del O.I.J.; Secretaría Sección Archivo Criminal; Tony Porras Mora; Unidad Investigación de Antecedentes OIJ;

William Soto Solano; Adriana Cubero Quesada; Alexandra Ledezma Venegas; Allen Mora Gamboa; Carlos Venegas Zamora; Gerardo Gutierrez Carrillo; Greivin Villalobos Contreras; José Carrillo Azofeifa; Jose Solano Gutiérrez; Juan Acosta Arquín; Juan Cruz López; Juanita María Ponce Paniagua; Julio Cesar Madrigal Méndez; Mario Camacho Campos; Nills Rojas Jara; Oficina Regional de Atenas OIJ; Oficina Regional de Bataan OIJ; Oficina Regional de Bribri OIJ; Oficina Regional de Grecia OIJ; Oficina Regional de Puriscal OIJ; Oficina Regional de Santa Cruz OIJ; Oficina Regional de Sarapiquí OIJ; Oficina Regional OIJ de Osa; Patricia Zuñiga Vega; Stevens Cerdas Castro; Sub delegación Regional de Aguirre y Parrita OIJ-Johana Mesen Montes (Autorizada); Sub Delegacion Regional OIJ de Siquirres; Sub Delegación Regional OIJ Garabito-Jaco; Subdelegación OIJ de la Unión - Secretaría; Subdelegación Regional de Cañas OIJ; Subdelegación Regional de Nicoya OIJ; Subdelegación Regional de Turrialba OIJ; Teodosio Rivera Garita; Unidad Regional de Cóbano OIJ; Unidad Regional de Monte Verde Autorizada Heidy Barquero Pérez); Unidad Regional de Orotina; Unidad Regional OIJ de Buenos Aires; Unidad Regional OIJ de La Fortuna; Unidad Regional OIJ de los Chiles; Unidad Regional OIJ de Los Santos; Unidad Regional OIJ de Upala; Yorkssan Carvajal Aguilar

Asunto: Circular N°32-DG-2015